

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR EDUCACION

Decreto N° 260
PRIMAVERA, 28/06/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ENTEL TELEFONIA LOCAL S.A. Rut 096697410-9
La Cantidad de \$ 318 TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS
Correspondiente a PAGO POR EL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA, SERVICIO NGN, PERIODO 01/05/2012 AL
31/05/12, DEL TELEFONO DE LA ESCUELA DE CERRO SOMBRERO N° 613628.-
Fecha de Pago 28/06/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	5549074	28/06/2012	318

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :200			
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA		318
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	318	
Totales		318	318

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	318	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		318
Totales		318	318



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL



MAURO OVARZO TORRES
ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

Manoel Bamba J.

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero